

informe regional

Los Derechos de las Mujeres Indígenas en América Latina y El Caribe

A VEINTICINCO AÑOS DE LA ADOPCIÓN DE LA DECLARACIÓN
Y LA PLATAFORMA DE ACCIÓN DE BEIJING

ORDPI
Observatorio Regional de
Derechos de los Pueblos Indígenas

Una iniciativa del:



FORD
FOUNDATION

LOS DERECHOS DE LAS MUJERES INDÍGENAS EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE.
INFORME REGIONAL.

VERSIÓN: DOCUMENTO DE AVANCES A MARZO DE 2020. CIRCULACION RESTRINGIDA.

© 2020. OBSERVATORIO REGIONAL DE DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDIGENAS
© 2020. FILAC

APOYO

Ford Foundation

COORDINACION INSTITUCIONAL

Álvaro Pop - FILAC

Amparo Morales - FILAC

DISEÑO GRÁFICO

Comunicación Institucional - FILAC

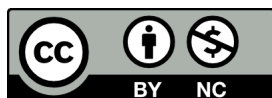
IMAGENES

Archivo institucional FILAC

ONU Photos

DISTRIBUCIÓN

Libre, bajo licencia Creative Commons de
Distribución No Comercial 4.0 Internacional, citando fuente



IMPRESIÓN

FILAC

FILAC

20 de Octubre 2287 esq. Rosendo Gutiérrez

filac@filac.org

La Paz, Bolivia



Contenido

Presentación	5
Mujeres indígenas en cifras	7
Los derechos de las mujeres indígenas en el Derecho Internacional	15
Empoderamiento de las mujeres indígenas	21
Experiencias de empoderamiento de mujeres indígenas	24
Conclusiones y recomendaciones	39



*“Hay que reforzar la autoestima de las mujeres
y hacerlas sentir valiosas por su identidad y su
cultura”*

Myrna Cunningham

Presentación

El Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe, FILAC, a través de su Observatorio Regional de Derechos de los Pueblos Indígenas, se encuentra preparando un informe sobre los derechos de las mujeres indígenas pasados veinticinco años desde la adopción por parte de la Organización de las Naciones Unidas de la Declaración y Plataforma de Beijing acontecida en el año 1995.

El documento pretende ser un insumo a considerarse en el marco del encuentro mundial para la igualdad de género denominado “Foro Generación de Igualdad” que busca celebrar el poder de acción, la solidaridad y el liderazgo de las mujeres en el mundo, registrando logros pero también estableciendo una agenda de acciones concretas que permita avances concretos hacia la igualdad de género para el año 2030.

El conjunto de aportes que se generen durante el Foro deberán ser especialmente tenidos en cuenta en las sesiones de alto nivel del 75° período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2020, cuando la ONU conmemore oficialmente el 25° aniversario de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (Beijing+25).

Precisamente, el informe se ha nutrido de los aportes recogidos durante el foro de consultas realizado en enero de 2020 con mujeres indígenas y no indígenas de organizaciones sociales y organismos internacionales, uno de los espacios de consultas previstos en este proceso del Foro “Generación de Igualdad”.

En la marcha de preparación del documento, cuya versión final será presentado en el foro que tendrá lugar en junio próximo en la ciudad de París, se mostrarán avances de su elaboración en algunos de los encuentros previstos en este periodo como por ejemplo, durante el 64 período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer - CSW (por sus siglas en inglés).

El Informe se elabora considerando como lineamientos centrales los siguientes:

- Relevancia de la Declaración de Beijing para las mujeres indígenas a 25 años de su aprobación, reflexionando sobre sus alcances a la luz de los avances registrados sobre derechos de los pueblos indígenas, pero también los actuales debates sobre la temática.
- Destaque de la visión y acción de las mujeres indígenas que buscan hacer realidad los postulados de Beijing y sus derechos reconocidos, aportando para lograr cambios reales
- Relevancia de la información existente con datos cuantitativos y análisis cualitativo sobre la situación de las mujeres indígenas y su acceso a derechos y servicios.
- Destacar avances y desafíos para la mujer indígena de la región en relación a las esferas temáticas previstas en la Declaración de Beijing.
- Avances y pendientes normativos e institucionales sobre mujeres indígenas en los países FILAC.

Para su elaboración, además de la búsqueda de información en diversas fuentes documentales, se toman especialmente en cuenta los resultados de numerosos contactos, diálogos e intercambios de información y opiniones con autoridades, integrantes de organizaciones de mujeres indígenas, de organismos internacionales, espacios académicos y personas que por su trayectoria y conocimiento poseen relevantes insumos para aportar.

Este documento, que se presenta en el marco del 64 período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y de una nueva conmemoración del Día Internacional de la Mujer, incluye algunos avances del informe final, en especial sobre la relevancia actual de la Declaración y Plataforma de Beijing para las mujeres indígenas, así como algunos ejemplos destacables de empoderamiento que permiten a colectivos de mujeres indígenas avances concretos relacionados con sus derechos y necesidades.

Agradecemos profundamente a quienes han colaborado de diversas maneras en la elaboración del informe, así como las sugerencias y recomendaciones que podamos recoger al compartir este documento de avances que, sin duda, habrán de ser de utilidad para la versión final.



Mujeres indígenas en cifras



A pesar de que en los últimos años se ha avanzado en la compilación de información y datos con pertinencia étnica y cultural, aún queda mucho camino por recorrer para los pueblos indígenas en general y en relación con las mujeres indígenas en particular.

Es un área donde se siguen viendo ejemplos de violencia epistémica que rechaza la consideración de variables e indicadores con pertinencia cultural y de interés específico para los pueblos indígenas. La falta de datos fiables desglosados en edades, sexo y pertenencia étnica constituye una grave manifestación de racismo que no permite conocer y hacer frente a la situación de los pueblos indígenas, medir los efectos de los programas de desarrollo, monitorear el cumplimiento de los instrumentos de derecho internacional y diseñar acciones adecuadas y efectivas. Por otro lado, la ausencia de datos confiables sirve como excusa para no reconocer la responsabilidad de garantizar los derechos, como en el caso del acceso a los servicios básicos que pueden ayudar a prevenir o tratar la violencia contra las mujeres¹.

Sin perjuicio que contar con datos pertinentes, precisos, confiables y comparables, es parte de la agenda a cumplirse, existe cierta información disponible que permite ilustrar aspectos clave de la situación y derechos de las mujeres indígenas.

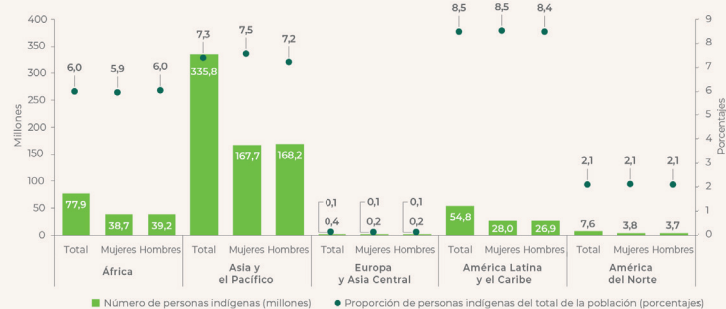
Veamos algunas de ellas.

Un reciente informe global de la Organización Internacional del Trabajo incluye una estimación sobre la cantidad de indígenas en el mundo y por regiones².

En base a estimaciones globales basadas en 58 países y por sexo basadas en 50, el informe establece que en el planeta existen alrededor de 476,6 millones de personas indígenas, de las cuales 238,4 millones son mujeres y 238,2 son hombres.

Por lo tanto, los pueblos indígenas representan alrededor del 6,2% de la población mundial. De ese total, el 11,5% lo hacen en América Latina y el Caribe.

GRÁFICO 2.2. NÚMERO Y PROPORCIÓN DE PERSONAS INDÍGENAS DEL TOTAL DE LA POBLACIÓN, POR SEXO Y POR REGIÓN, 2019



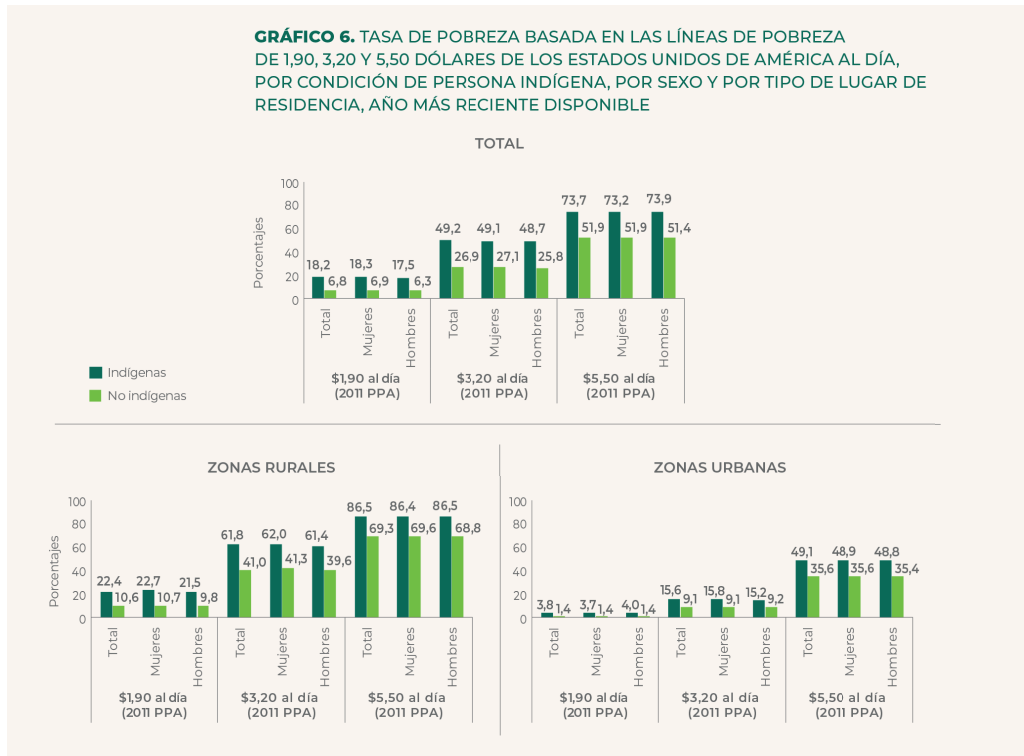
Nota: Número de países que cubren las estimaciones regionales: África: 17; Asia y el Pacífico: 15; Europa y Asia Central: 4; América Latina y el Caribe: 20; América del Norte: 2. Las estimaciones regionales desglosadas por sexo son la proporción media de mujeres que viven en cada país ponderada por el número total de personas indígenas. Número de países sobre los cuales hay estimaciones disponibles desglosadas por sexo: África: 15; Asia y el Pacífico: 15; Europa y Asia Central: 2; América Latina y el Caribe: 18; América del Norte: 2. No ha sido posible encontrar fuentes de datos adecuadas para calcular el número de personas indígenas que viven en los Estados Árabes. Véase el anexo A.2, sección A.2.1 para los detalles relacionados con la metodología y el cuadro A.2.1 para consultar el año de la encuesta y la disponibilidad de datos.
Fuente: Cálculos de la OIT basados en censos nacionales, encuestas de la población activa y encuestas de los hogares.

Fuente: (OIT, 2019, pág. 55)

1 Foro Internacional de las Mujeres Indígenas FIMI, citado

2 OIT, Aplicación del Convenio sobre pueblos indígenas y tribales núm. 169 de la OIT: Hacia un futuro inclusivo, sostenible y justo, Ginebra, 2020

En el mismo informe se encuentran datos relevantes sobre la tasa de pobreza de las personas indígenas, hombres y mujeres, comparada con el resto de la población y ordenada según medios rurales o urbanos.

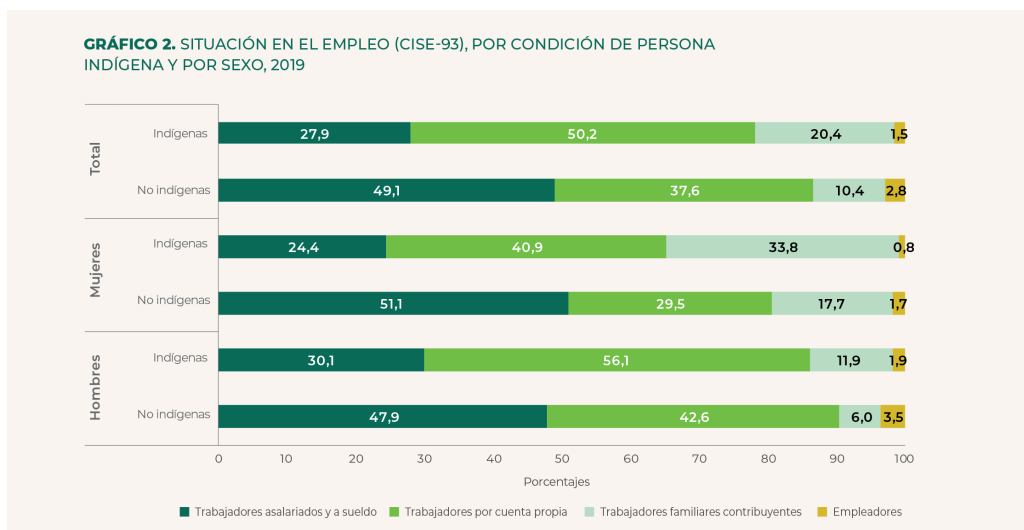


Fuente: (OIT, 2019, pág. 22)

Entre la multicausalidad de la pobreza se encuentra la posibilidad de acceder a un empleo.

lacion con la posibilidad de acceder a un trabajo remunerado y también a tener el rango de empleadora.

La siguiente gráfica nos muestra cómo el origen étnico y el sexo tienen una fuerte corre-



Fuente: (OIT, 2019, pág. 17)

En América Latina, existen unos 826 pueblos indígenas distribuidos por países de acuerdo al siguiente cuadro:

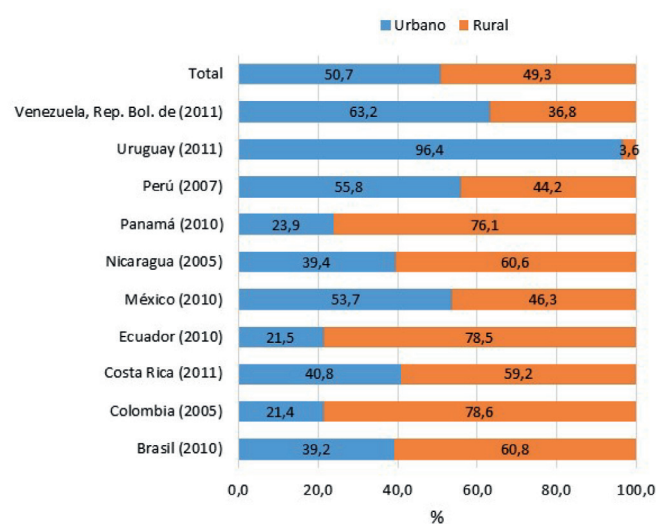
Cuadro II.4
América Latina: cantidad de pueblos indígenas, 2014

País	Pueblos indígenas
Argentina	32
Bolivia (Estado Plurinacional de)	39
Brasil	305
Chile	9
Colombia	102
Costa Rica	8
Ecuador	34
El Salvador	3
Guatemala ^a	24
Honduras	7
México	78
Nicaragua	9
Panamá	8
Paraguay	24
Perú	85
Uruguay	2
Venezuela (República Bolivariana de)	57
Total de América Latina	826

Fuente: (Los Pueblos Indígenas en América Latina. CEPAL, 2014, pág. 103)

Además, tampoco es homogénea la situación de los diversos pueblos, ya que muchos exhiben una gran fragilidad, en peligro de desaparición física o cultural, como ocurre, por ejemplo, en Brasil, Bolivia, Colombia y el Perú. Por otro lado, Junto con lo anterior, se estima que existen alrededor de 200 pueblos indígenas en aislamiento voluntario, en Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú y Venezuela, que debido a la presión sobre los recursos naturales en sus territorios o zonas cercanas se encuentran en una situación de extrema vulnerabilidad.

La proporción de población urbana en los pueblos indígenas es considerable en países como México, Perú, Uruguay y la República Bolivariana de Venezuela (más del 50%), intermedia en Brasil, Costa Rica y Nicaragua (40% a 50%) y baja en Colombia, Ecuador y Panamá (menos del 40%).

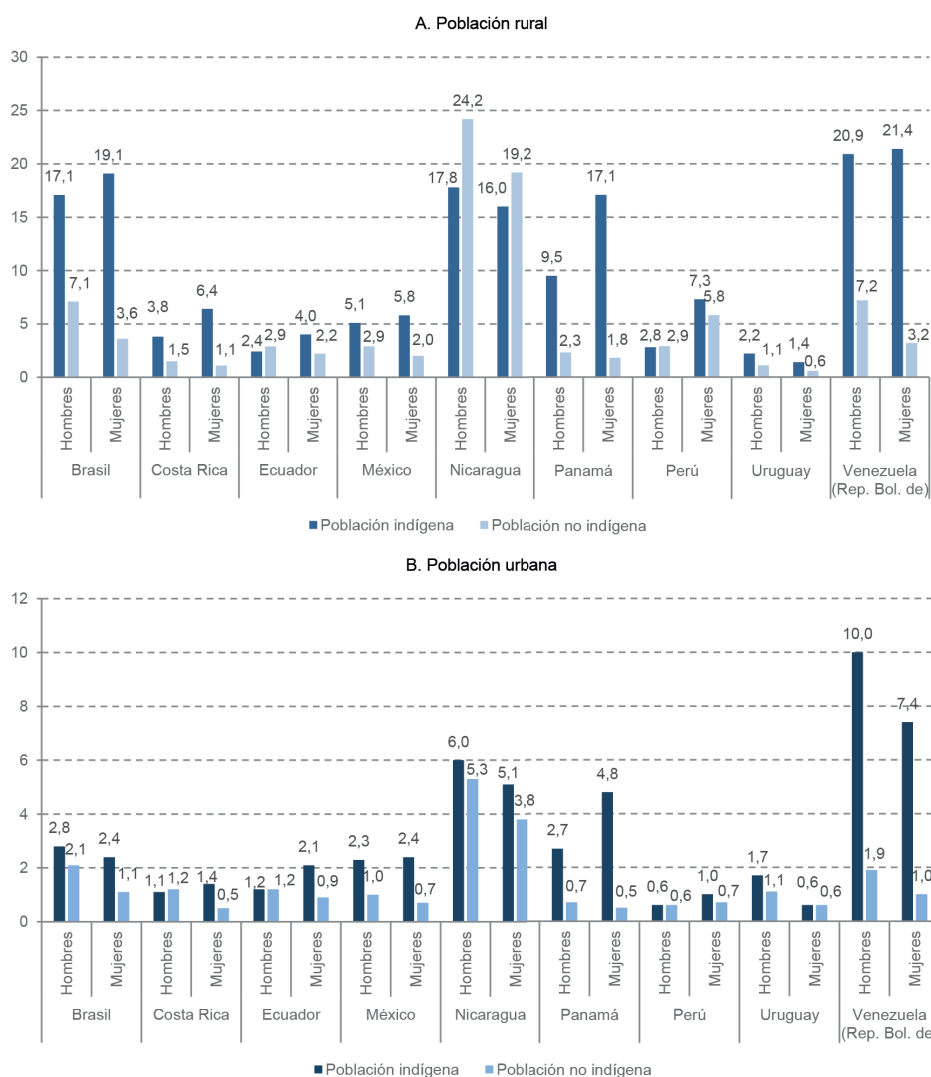


Fuente: (en base a CEPAL, 2014, pág. 159)

El acceso al derecho a la educación es una de las áreas en que las mujeres indígenas enfrentan obstáculos notorios y mayores incluso que los hombres indígenas.

En el siguiente cuadro apreciamos que en todos los países analizados, las mujeres indígenas son quienes tienen los niveles más altos de analfabetismo.

América Latina (9 países): tasa de analfabetismo de la población entre 15 y 24 años por condición étnica y sexo, alrededor 2010
(En porcentajes)



Fuente: Censos de población 2010 en Fabiana Del Popolo (ed.), *Los pueblos indígenas en América (Abya Yala): desafíos para la igualdad en la diversidad*, (LC/PUB.2017/26), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2017.

En: CEPAL/UNICEF. Educación intercultural bilingüe y enfoque de interculturalidad en los sistemas educativos latinoamericanos. Corbetta Et. Al., 2018, pág. 32

Lo mismo ocurre si se consideran los indicadores de disparidad de asistencia a un establecimiento educativo, según condición étnica por grupo de edad entre los años 2000 y 2010.

América Latina (5 países): indicadores de disparidad de asistencia a un establecimiento educativo, según condición étnica por grupos de edad, alrededor de 2000 y 2010
(Índice de disparidad)

Población indígena - población no indígena				
		Alrededor de 2000	Alrededor de 2010	Diferencia (2010-2000)
Brasil	6 - 11 años	0,78	0,85	0,07
	12 - 17 años	0,84	0,87	0,03
	18 - 23 años	0,86	1,09	0,23
Costa Rica	6 - 11 años	0,78	0,93	0,15
	12 - 17 años	0,73	0,89	0,16
	18 - 23 años	0,55	0,81	0,25
Ecuador	6 - 11 años	0,95	0,99	0,04
	12 - 17 años	0,75	0,92	0,17
	18 - 23 años	0,63	0,82	0,19
México	6 - 11 años	0,93	0,99	0,06
	12 - 17 años	0,82	0,93	0,12
	18 - 23 años	0,44	0,68	0,24
Panamá	6 - 11 años	0,81	0,94	0,13
	12 - 17 años	0,70	0,86	0,16
	18 - 23 años	0,40	0,61	0,21
Mujer indígena - hombre indígena				
		Alrededor de 2000	Alrededor de 2010	Diferencia (2010-2000)
Brasil	6 - 11 años	1,01	1,01	-0,01
	12 - 17 años	0,97	0,96	0,00
	18 - 23 años	0,87	0,91	0,04
Costa Rica	6 - 11 años	0,99	0,99	-0,01
	12 - 17 años	0,93	0,96	0,04
	18 - 23 años	0,90	1,00	0,10
Ecuador	6 - 11 años	0,99	1,00	0,01
	12 - 17 años	0,85	0,93	0,07
	18 - 23 años	0,78	0,85	0,07
México	6 - 11 años	0,99	1,00	0,01
	12 - 17 años	0,83	0,99	0,16
	18 - 23 años	0,73	0,93	0,20
Panamá	6 - 11 años	0,98	0,99	0,01
	12 - 17 años	0,79	0,88	0,09
	18 - 23 años	0,68	0,69	0,00

Fuente: Elaboración propia sobre la base de datos CELADE-CEPAL, procesamientos especiales de micro datos censales 2000 y 2010.

En: CEPAL/UNICEF. Corbetta Et. Al., 2018, pág. 36)

En el caso de estudios de nivel secundario completos y el rezago escolar, las diferencias negativas para las mujeres indígenas son notorias, como puede verse en los siguientes cuadros.

América Latina (8 países): población de 20 a 24 años con secundaria completa según condición étnico-racial y sexo, circa 2016
(En porcentajes)

País	Población indígena			Población no indígena ^b			Brecha étnico-racial ^c	
	Mujeres	Hombres	Dif. ^a	Mujeres	Hombres	Dif. ^a	Mujeres	Hombres
Bolivia (Estado Plurinacional de)	64,6	70,3	5,7	72,4	73,4	1,0	-7,8	-3,1
Chile	83,1	77,3	-5,8	87,3	83,4	-3,9	-4,2	-6,1
Ecuador	51,0	49,9	-1,1	71,4	70,8	-0,6	-20,4	-20,8
Guatemala	17,3	24,8	7,5	36,7	36,5	-0,2	-19,4	-11,7
México	44,2	43,1	-1,1	53,8	52,5	-1,3	-9,6	-9,4
Nicaragua	57,6	38,0	-19,6	58,9	45,6	-13,3	-1,3	-7,6
Panamá	21,2	30,7	9,5	73,0	60,9	-12,1	-51,8	-30,2
Perú	72,8	78,8	6	81,9	81,9	0	-9,1	-3,1

Fuente: CEPAL, sobre la base de tabulaciones especiales de las encuestas de hogares de cada país.

^a Diferencia en la proporción de hombres respecto a las mujeres.

^b En la población no indígena no está incluida la población que se autoidentifica como afrodescendiente ni los casos en que se ignora la condición étnico-racial.

^c Diferencia entre la proporción de la población indígena y la no indígena ni afrodescendiente.

En: Corbetta Et. Al., 2018, pág. 37)

América Latina (8 países): población entre 15 y 19 años con rezago escolar por condición étnico-racial según sexo, circa 2016
(En porcentajes)

País	Población indígena			Población no indígena ^b			Brecha étnica ^c	
	Mujeres	Hombres	Dif. ^a	Mujeres	Hombres	Dif. ^a	Mujeres	Hombres
México	6,3	9,1	2,8	6,1	8,3	2,2	0,2	0,8
Ecuador	11,2	17,4	6,2	6,1	8,8	2,7	5,1	8,6
Guatemala	12,3	19,2	6,9	14,3	18,0	3,7	-2,0	1,2
Perú	15,3	18,6	3,3	7,9	11,4	3,5	7,4	7,2
Chile	15,6	20,3	4,7	13,8	17,8	4,0	1,8	2,5
Panamá	21,7	31,6	9,9	8,6	14,1	5,5	13,1	17,5
Nicaragua	31,9	44,4	12,5	23,0	33,3	10,3	8,9	11,1
Brasil	44,9	50,5	5,6	13,2	20,2	7,0	31,7	30,3

Fuente: CEPAL, sobre la base de tabulaciones especiales de las encuestas de hogares de cada país.

^a Diferencia en la proporción de hombres respecto a las mujeres.

^b En la población no indígena no está incluida la población que se autoidentifica como afrodescendiente ni los casos en que se ignora la condición étnico-racial.

^c Diferencia entre la proporción de la población indígena y la no indígena ni afrodescendiente.

En: CEPAL/UNICEF. Corbetta Et. Al., 2018, pág. 39)



Los derechos de las mujeres indígenas en el escenario internacional

La Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing de 1995, resultado de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing, China, en septiembre de 1995, significaron un momento histórico fundamental en el camino de la construcción de un mundo más igualitario. Entre otras cosas, debe destacarse que se parte de la idea de que:

“La potenciación del papel de la mujer y la plena participación de la mujer en condiciones de igualdad en todas las esferas de la sociedad, incluidos la participación en los procesos de adopción de decisiones y el acceso al poder, son fundamentales para el logro de la igualdad, el desarrollo y la paz”¹.

Es decir, que el cambio en la situación de las mujeres beneficia a toda la sociedad en su conjunto y que para ello se debe trabajar hacia el empoderamiento de las mujeres y las niñas de todo el mundo.

La Plataforma de Acción identifica objetivos estratégicos y medidas sobre doce esferas de especial preocupación que continúan siendo relevantes en la actualidad: la pobreza; la educación y la capacitación; la salud; la violencia contra la mujer; los conflictos armados; la economía; el ejercicio del poder y la adopción de decisiones; los mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer; los derechos humanos; los medios de difusión; el medio ambiente; y la niña.

En el próximo mes de septiembre de 2020, se cumplirá un cuarto de siglo desde aquel momento, que además ha sido seguido por otros muy relevantes para las mujeres del mundo, por ejemplo la creación de ONU Mujeres en el año 2010 y en el año 2015 la Declaración para el Desarrollo 2030 con sus Objetivos

1 ONU, Declaración de Beijing, aprobadas en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995, párrafo 13.

de Desarrollo Sostenible, uno de los cuales se propone “Alcanzar la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas”².

Sin embargo, como se ha expresado recientemente:

“Casi 25 años después de la histórica Conferencia de Beijing, la realidad es que no hay un solo país que pueda afirmar que ha logrado la igualdad de género. A pesar de algunos progresos, el cambio real ha sido demasiado lento para la mayoría de las mujeres y las niñas en el mundo, y en muchos lugares se perciben notables retrocesos contra sus dirigentes y sus propósitos. Como resultado de ello, las mujeres siguen siendo discriminadas y sus contribuciones siguen siendo infravaloradas; trabajan más, ganan menos y tienen menos opciones sobre sus cuerpos, sus medios de subsistencia y su futuro que los hombres; y sufren múltiples formas de violencia en el hogar, en el trabajo y en espacios públicos”³.

En esa ocasión, las mujeres indígenas provenientes de diversas regiones lograron articularse y acordar una posición común en el marco de la Conferencia, destacando las par-

Casi 25 años después de la histórica Conferencia de Beijing, la realidad es que no hay un solo país que pueda afirmar que ha logrado la igualdad de género. A pesar de algunos progresos, el cambio real ha sido demasiado lento para la mayoría de las mujeres y las niñas en el mundo.

2 ODS Nro. 5 que incluye nueve metas.

particularidades culturales, sociales, económicas y políticas frente a los planteos de los Estados y a los propios resultados de la Conferencia, por lo cual critican la parcial visión de la Declaración y Plataforma de Acción, al tiempo que proponen una serie de demandas que deben ser consideradas. Señalando el carácter “occidental” de ambos documentos que entre otros aspectos no destaca los efectos de la colonización como causante de la pobreza y otras limitaciones de derechos fundamentales, incluyen una serie de demandas específicas⁴.

Desde la perspectiva de los pueblos indígenas y particularmente de las mujeres indígenas, los veinticinco años de los documentos de Beijing también deben contemplarse a la luz de algunos mojones internacionales muy significativos.

Durante 2020, se cumplirán los primeros doce años de haberse adoptado la Declaración de Derechos de los pueblos indígenas por parte de las Asamblea General de las Naciones Unidas y seis años desde la realización de la Conferencia Mundial sobre Pueblos Indígenas en cuyo documento final los Estados se comprometen a apoyar el empoderamiento de las mujeres indígenas y poner en práctica, políticas y programas destinados a promover la creación de capacidad, fortalecer su liderazgo, así como a apoyar su participación plena y efectiva en los procesos de adopción de decisiones en todos los niveles y ámbitos, eliminando los obstáculos a su participación en la vida política, económica, social y cultural⁵.

Al igual que los compromisos asumidos en Beijing, aún se está muy lejos de alcanzar los logros asumidos por los Estados.

4 Foro de Organizaciones no Gubernamentales, Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Declaración De Las Mujeres Indígenas Del Mundo, Beijing, China, 7 de septiembre de 1995.

5 ONU, Asamblea General, Documento final de la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General conocida como Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas, A/RES/69/2, aprobado el 22 de septiembre de 2014, numeral 17.

Como expresa el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, aunque se han realizado avances en la labor de atraer la atención hacia los derechos de los pueblos indígenas y promover medidas al respecto, “...esto no se ha traducido en beneficios reales para las mujeres indígenas, que siguen sufriendo discriminación y marginación por motivos de etnia, raza y situación socioeconómica”⁶.

Se trata, entonces, de precisar las causas de estos retrasos y corregir rumbos a los efectos de dar pasos ciertos hacia las metas acordadas.

Las mujeres indígenas como titulares de derechos

Las mujeres indígenas han sido y son actualmente, fundamentales para la defensa de la autodeterminación, territorios, espiritualidad, sistemas sociopolíticos y económicos compatibles con las leyes naturales de la Madre Tierra y en general para la preservación de la cultura de los pueblos indígenas⁷.

En las comunidades indígenas, las mujeres y los hombres asumen diferentes funciones y responsabilidades y, por tanto, también tienen diferentes necesidades, aspiraciones e intereses. Una de sus batallas ha sido para ser reconocidas como titulares de derechos y no meras víctimas ni blancos de violaciones de sus derechos humanos.

Las mujeres indígenas atravesaron y atraviesan aún hoy, una triple discriminación social: por su condición de género, por su etnicidad, además de la feminización de la pobreza que en su caso presenta mayores condiciones de vulnerabilidad.

Así lo ha expresado la Comisión Jurídica y Social de la Mujer (CSW por sus siglas en inglés) al señalar que “...*las mujeres indígenas a*

6 ONU, Consejo Económico y Social, Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, Las mujeres indígenas y su papel en el examen al cabo de 25 años de la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, E/C.19/2020/8, 30 de enero de 2020, párrafo 2.

7 Declaración De Las Mujeres Indígenas Del Mundo, Beijing, cit. Párrafo 5

menudo se ven afectadas por múltiples formas de discriminación y pobreza, lo que aumenta su vulnerabilidad a todas las formas de violencia, y destaca la necesidad de adoptar medidas para afrontar decididamente la violencia contra las mujeres y las niñas indígenas”⁸.

La edad es otro factor que determina los papeles que desempeñan y las expone a formas específicas de discriminación. Las de mayor edad, ejercen importantes funciones como encargadas de la custodia de las culturas indígenas, autoridades morales, guías espirituales y curanderas, y son valoradas por sus conocimientos y sabiduría. Pero, también son quienes más sufren por las pérdidas culturales y territoriales. En el otro extremo, las niñas indígenas, muchas veces se ven expuestas a la discriminación y la violencia debido a su edad y su vulnerabilidad ante la violencia sexual y la trata⁹.

Estas inequidades llevan a que los aportes y esfuerzos de las mujeres indígenas no se valoren ni se registren y, por tanto, mucho menos se retribuyan como corresponde. Habitualmente, no existe información ni datos rigurosos sobre su realidad específica o en relación con las profundas desigualdades económicas, sociales y políticas a las que son sometidas.

Además, existe la tendencia etnocentrista de caracterizar a las mujeres indígenas y en general a los pueblos indígenas por sus carencias y vulnerabilidades, en lugar de sus aportes potenciales y concretos al desarrollo de la humanidad.

Esta perspectiva, aun cuando no sea esa la intención, victimiza de manera permanente a los pueblos y mujeres indígenas contribuyendo a consolidar la percepción de que la pobreza es una característica estructural de la población indígena, de la población rural y

⁸ ONU, Consejo de Derechos Humanos, CSW, Conclusiones, E/CN.6/2013.L5, 15 de Marzo de 2013,

⁹ ONU, Asamblea General, Consejo Económico y Social, Informe de la Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas, Victoria Tauli Corpuz, A/HRC/30/41, 6 de agosto de 2015,

por supuesto de las mujeres indígenas.

La realidad demuestra que las mujeres indígenas son altamente responsables de la reproducción de la vida, de los cuidados colectivos y comunitarios, de la tierra y los territorios; en sus procesos migratorios han generado dinámicas económicas en los centros urbanos y el trabajo que realizan en la agricultura, sostiene los procesos de seguridad alimentaria.

Las mujeres indígenas son investigadoras, educadoras, canalizan en los procesos de educación institucionalizada y/o comunitaria la memoria de los pueblos, sus costumbres y su lengua, las resignifican y ayudan a generar procesos de cambio social. Este trabajo ancestral poco reconocido, logra establecer un vínculo entre la economía, el bienestar individual y colectivo de las sociedades.

El salto cualitativo imprescindible es reconocer a las mujeres indígenas como agentes económicas, reproductoras de vida, cultura e identidades, titulares de derechos económicos y políticos, de conocimiento y reconocimiento¹⁰.

Las luchas globales de las mujeres indígenas

Han sido las voces críticas e interpelantes de las propias mujeres indígenas las que han incidido en promover la atención y análisis de sus demandas específicas.

Paulatinamente han diversificado los campos y ejes de sus luchas y reivindicaciones, a partir de promover la implementación de la Declaración y Plan de acción de Beijing, pero incorporando sus propias perspectivas y puntos de agenda. Ellas están presentes en todos los campos micro y macrosociales, políticos y económicos.

Cobran relevancia las reuniones periódicas

¹⁰ Foro Internacional de las Mujeres Indígenas FIMI, "Impacto de la Crisis Económica en la Vida de las Mujeres Indígenas. Documento base para la Undécima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe: "Qué Estado para que igualdad?", 2010.

de la CSW, que ha incluido en su mandato el seguimiento y revisión de los avances y las dificultades encontradas en la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, así como en la incorporación de la perspectiva de género en las actividades de las Naciones Unidas.

Apenas en el año 2005, diez años después de Beijing y de 48 sesiones de la CSW, es que las mujeres indígenas logran, la adopción de la primera resolución referida a mujeres indígenas que en su parte sustancial dispone:

“Recomienda que los gobiernos, los organismos intergubernamentales, el sector privado y la sociedad civil adopten medidas que garanticen la participación plena y efectiva de las mujeres indígenas en la aplicación, las actividades de seguimiento y la supervisión de la Plataforma de Acción de Beijing y los objetivos de desarrollo del Milenio”¹¹.

El salto cualitativo imprescindible es reconocer a las mujeres indígenas como agentes económicas, reproductoras de vida, cultura e identidades, titulares de derechos económicos y políticos, de conocimiento y reconocimiento

En el 2012, una vez más gracias a los esfuerzos de incidencia de las mujeres indígenas con el apoyo de varios Estados, se logró que la CSW adoptara una segunda resolución específica¹², que con un texto más extenso incluye una serie de consideraciones y deman-

11 UN, Consejo Económico y Social, Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. “Las mujeres indígenas más allá del examen decenal de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing”, E/CN.6/2005/L.10, 7 de marzo de 2005. La iniciativa fue presentada por 12 países, todos latinoamericanos.

12 Consejo Económico y Social, Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer Informe sobre el 56° período de sesiones (14 de marzo de 2011, 27 de febrero a 9 de marzo y 15 de marzo de 2012), “Las mujeres indígenas: agentes claves para la erradicación de la pobreza y el hambre”, Resolución 56/4, página 25 y siguientes.

das a los Estados y agencias del Sistema de las Naciones Unidas hacia el empoderamiento de las mujeres indígenas.

En su parte medular, la resolución, insta a los Estados a “Adoptar medidas especiales para promover y fortalecer políticas y programas para las mujeres indígenas que permitan su plena participación y en los que se respete su diversidad cultural, de manera que tengan oportunidad y posibilidades de elección en el proceso de desarrollo necesario para erradicar la pobreza que las afecta”. Solicita muchas otras acciones incluyendo la de recopilar y difundir datos desglosados sobre las mujeres indígenas.

Estos avances sirvieron de base para el cabildeo realizado durante las negociaciones del documento de la Conferencia Mundial sobre Pueblos Indígenas del año 2014. Como consecuencia de ello, la resolución adoptada por la Asamblea General, alienta a los Estados a dar seguimiento en la aplicación de las resoluciones de la CSW de los años 2005 y 2012 mencionadas antes⁽¹¹⁾.

Los expuestos son solo algunos ejemplos de los distintos ámbitos en los cuales las mujeres indígenas, a través de sus organizaciones nacionales, regionales y globales, desarrollan un intenso trabajo de incidencia internacional. Las sesiones anuales del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, el seguimiento a la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, son algunos de los espacios donde esta estrategia de incidencia se ejerce de manera permanente. Un reciente documento del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas realiza un detallado recuento de buena parte de estas acciones de incidencia a partir del año 2015¹³.

A nivel regional, merece particular destaque

13 ONU, Consejo Económico y Social, Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, Las mujeres indígenas y su papel en el examen al cabo de 25 años de la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, citado antes.

la presencia activa de las mujeres indígenas en el debate, diseño y ejecución, del Plan Iberoamericano para la Implementación de los Derechos de los Pueblos Indígenas, aprobado en marco de la Cumbre Iberoamericana del año 2018.

El Plan de acción tiene como objetivo estratégico de generar condiciones propicias para la efectiva realización de los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas, con enfoque intercultural, intergeneracional y con igualdad de género.

Uno de sus objetivos específicos está directamente relacionado con las mujeres indígenas ya que se propone “Visibilizar y fortalecer la participación plena y efectiva de las mujeres indígenas en la generación de políticas públicas dirigidas a la especial atención y prevención de las diversas formas de violencias de las que son víctimas”.

Como resultados concretos se prevé la creación de programas nacionales para la prevención y atención de las diversas formas de violaciones de derechos que sufren las mujeres incluyendo racismo, discriminación, criminalización, trata, entre otros.

Además, el plan se propone resultados concretos en cuanto a la generación de información cuantitativa desglosada por género, identidad cultural y edad.

Sin embargo, el escenario global y sus expresiones locales muestran luces y sombras que implican nuevos desafíos a enfrentar.

Las consecuencias de la evidente extensión de un modelo socio- económico y político que no coloca en el centro de sus preocupaciones a los derechos humanos ni de las mujeres ni de los pueblos indígenas, cada día se hacen más notorias.

Como con claridad señalaran las mujeres indígenas en Beijing, sin cambios profundos a nivel estructural que impliquen romper el círculo de generación de pobreza y discriminación, basada en una lógica monocultural

que no concibe otras formas de desarrollo, no habrá modificaciones profundas al actual estado de las cosas¹⁴.

Las reivindicaciones de las mujeres, las indígenas y demás, tienen fuerte relación con el modo de producción dominante, el patriarcalismo y el colonialismo que aún se expresan de múltiples formas en las sociedades actuales.

Las limitaciones que se han tenido en foros internacionales para poder colocar en un plano más protagónico a las reivindicaciones fundamentales de las mujeres indígenas y de sus pueblos, son una manifestación de ello. Igualmente, los cuestionamientos que desde distintos sectores percibimos periódicamente sobre ciertos postulados básicos de las reivindicaciones de las mujeres, así como el irrespeto de los derechos de los pueblos indígenas que escuchamos incluso en boca de gobernantes, también deben apreciarse como parte de este problema.

En este marco, aunque sigue siendo importante la lucha por los cambios legales, institucionales, de políticas públicas, culturales y sociales que permitan hacer realidad los derechos individuales y colectivos de las mujeres indígenas, su empoderamiento como personas y colectivos es cada día una herramienta imprescindible para alcanzar ese objetivo.

“La potenciación del papel de la mujer y la plena participación de la mujer en condiciones de igualdad en todas las esferas de la sociedad, incluidos la participación en los procesos de adopción de decisiones y el acceso al poder, son fundamentales para el logro de la igualdad, el desarrollo y la paz”¹⁵.

14 Foro de Organizaciones no Gubernamentales, Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Declaración De Las Mujeres Indígenas Del Mundo, citado.

15 Declaración de Beijing, párrafo 13.



Empoderamiento de las mujeres indígenas

Nuestra región ha atravesado por cambios importantes y muchos Estados se han sumado a los esfuerzos regionales para coadyuvar con los derechos de los pueblos indígenas.

Sin embargo, las prácticas estatales y las contradicciones con ciertas decisiones políticas presentan escenarios críticos que vulneran territorios, proceso de autodeterminación o no proveen de condiciones adecuadas para garantizar sus derechos. Para analizar en profundidad los logros obtenidos Declaración de Beijing para las mujeres indígenas a 25 años es necesario hacerlo desde las voces autónomas de las propias mujeres indígenas.

Además de recuperar las rutas pendientes para hacer efectivos sus derechos en términos individuales y colectivos. Por esto, es necesario recuperar, en las voces y experiencias de las mujeres indígenas, la memoria larga de los pueblos, los procesos de rezago de su inclusión efectiva, procesos de autonomía y condiciones necesarias para que se reconozcan sus procesos auto-organizados, la profundidad de los espacios de participación y decisión que ocupan, además de las formas de relación en tensión o diálogo con los Estados.

Es importante por ello, visibilizar la especificidad de sus necesidades y condiciones de vida, ante el enorme vacío de datos específicos de los Estados, que es aún uno de los problemas latentes para realizar procesos de seguimiento y planificación que se llevan adelante en distintos países. Registrar y visibilizar las experiencias, procesos y trayectoria de vida de las mujeres indígenas, no ayuda solamente a identificar la consecución de los logros y cumplimiento de compromisos de los Estados, sino también a tener información sobre cómo las mujeres indígenas trabajan a contracorriente de condiciones estructurales adversas, consolidando iniciativas que impli-

can un cambio social en clave de derechos humanos.

Como se señalara antes, la propia Declaración de Beijing hace centro en la necesidad de empoderar (en aquel momento se utilizaba la expresión “potenciar”) a las mujeres como agentes de su propio desarrollo. Anteriormente, la Conferencia sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (Río 1992), la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (Cairo 1994), la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (Copenhague, 1995) ya habían incluido el término aplicado para las mujeres.

Este concepto se origina a partir de cuestionarse si solo las intervenciones centralizadas de los Estados alcanzan para promover el desarrollo y al contrario, se requiere de otros actores para ese objetivo. Es importante destacar que la idea de empoderamiento no se refiere a su aplicación sobre otros sino como capacidad de las mujeres de ser protagonistas centrales en su propio desarrollo y construir un mundo más equitativo para todos ¹⁶.

Las mujeres indígenas quienes, como hemos mencionado, han caminado este mismo proceso de Naciones Unidas consolidándose como movimiento global, han incorporado el concepto de empoderamiento para enmarcar sus demandas y prioridades. Sin embargo, las mujeres indígenas desarrollan una doble dimensión del concepto, ya que se incluye no solo el empoderamiento a nivel individual, sino también a nivel colectivo como pueblos indígenas.


El empoderamiento para las mujeres indígenas no es solo la capacidad de tomar decisiones sino también de construir esas opciones

¹⁶ Mariana López, Empoderamiento y Mujeres Indígenas. De la reflexión a la Acción.

y de desafiar las estructuras de poder que en general las subordinan. Se trata de que las mujeres deben empoderarse a sí mismas, para lo cual, las organizaciones y agrupaciones de mujeres juegan un importante rol en este proceso.

Para lograr empoderamiento deben activarse todos los mecanismos posibles para que las mujeres sean protagonistas activas y no meras recipientes de ayuda o apoyo. Este proceso implica una distribución más equitativa del poder en la sociedad tanto desde lo individual y social, como en lo económico, político. Implica que las mujeres tengan mayor control sobre sus vidas tanto individual como colectivamente y poder de decisión en las instituciones de toma de decisiones.

En este informe compartimos varios casos de mujeres indígenas que han asumido el desafío de empoderarse y con ello dar respuestas a sus necesidades, generando condiciones propicias para recorrer el camino de un desarrollo con identidad y con ejercicio de derechos individuales y colectivos.



Es importante por ello, visibilizar la especificidad de las necesidades y condiciones de vida de las mujeres indígenas, ante el enorme vacío de datos específicos de los Estados para su seguimiento y planificación.

Experiencias de empoderamiento de Mujeres Indígenas



Clemencia Herrera Nemerayema, mujer indígena del pueblo Uitoto, originaria de La Chorrera, Amazonas, Colombia. Ha sido dirigente de la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC). Defensora de los derechos de las mujeres y pueblos indígenas. Directora de la Corporación Cultural Ecológica Mujer, Tejer y Saberes (MUTESA).

“A través del tejido se aprende, se dialoga, se discute, se reflexiona”



Escuela de Formación Política para los Pueblos Indígenas de la Amazonia colombiana

Con la Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonia Colombiana (OPIAC), entre 2010 y 2011 reunimos a más de 6.000.000 de mujeres víctimas en situación de desplazamiento, del conflicto, con sus derechos violentados.

Luego de muchas consultas donde aparecieron muchas propuestas, acordamos crear un espacio de formación para el liderazgo.

Para participar, uno de los requisitos es ser indígena y estar en su territorio formando parte de su organización. Son las autoridades los que delegan a sus estudiantes y son responsables de hacerles seguimiento y también el seguimiento lo hace la organización para animarlos a hacer otros encuentros para que ellos se sigan fortaleciendo.

En cuatro años logramos 246 egresados de la escuela de formación de los cuales 119 son mujeres que asumen diferentes roles en las comunidades.

Hasta ahora llevamos 50 pueblos indígenas y el año pasado vinieron de Ecuador a formarse, cuatro waorani estuvieron en el espacio de formación con nosotros.

Hay un módulo que tiene que ver con el rol de la mujer como defensora del territorio que se desarrolla de manera mixta también; obligatoriamente los hombres tienen que ir a atender el módulo el rol de la mujer y los derechos de la mujer. Yo creo que ha habido una sensibilización hacia los compañeros en la Amazonía y se ha visto los cambios también. La actividad lo hacemos también a través de las artes. Un módulo dura tres días y esos tres días hacemos tejidos.

Muchas veces en los territorios dicen no, el tejido es un tema de mujeres. Pero no es así, los hombres también tienen que ver con el rol de las mujeres y los derechos de las mujeres. Esto ha sido un logro también.

El año pasado se hizo el primer encuentro de egresados. Alcanzamos a reunir 100 egresados con cargos diferentes, varios de los egresados son personas que llevan un cargo en sus territorios.

Las mujeres se empoderan y transforman en sus territorios.

“Las familias dicen que gracias a la escuela de formación han cambiado de vida sus hijas y sus hijos con mucha responsabilidad”.



Paula Huenumilla, mujer mapuche de Ngu-lu Mapu, originaria de Arauko, miembro de la organización Mapuzuguletuaiñ Wallmapu Mew, militante por el mapuzugun.

“El mapuzugun fue llenando todos los vacíos que yo tenía”



Internados lingüísticos en mapuzugun (Mapuzuguletuaiñ Wallmapu Mew)

Mapuzuguletuaiñ nació del congreso de la Federación Mapuche de Estudiantes (FEMAE) de 2014. Allí hubo una mesa del idioma mapuzugun, ya que mucha gente quería aprender mapuzugun para recuperar nuestra lengua. Entonces nacieron los internados lingüísticos, a partir del año 2015.

Los kimelfe (facilitadores) eran hablantes de la lengua pero la mayoría habíamos tenido muy poco contacto con el idioma, y llegamos con la idea de aprender mapuzugun.

Poco a poco fuimos organizando la dinámica de solo trabajar en nuestra lengua y apoyar distintas luchas mapuches. En el 2017 hicimos los primeros koneltun como Mapuzuguletuaiñ que fue uno en Tirúa y el otro en Curarrehue, ahí empezó a funcionar en sí Mapuzuguletuaiñ.

Cuando empecé a aprender la lengua, todos esos cuestionamientos que eran una identidad muy débil se me quedaron ahí.

Nosotros sabemos que como organizaciones sí es importante recuperar el territorio, pero también la lengua, nuestra lengua. Es una cuestión intangible que si dejamos pasar los años ya no lo vamos a poder recuperar porque va a ser muy difícil.

En los cursos que hemos dado, han participado alrededor de 4.000 personas, el 70% mujeres mapuches.

Con Mapuzuguletuaiñ ya llegamos a Puel Mapu y la idea nuestra siempre fue llegar a Neuquen que es como la capital Mapuche del Puel Mapu.

Llegar hasta Neuquen sería como un hito para nosotros porque tenemos la consigna ¡Mapuzugun mew kiñewkületuaiñ!, que es 'En el mapuzugun somos uno' o 'El mapuzugun nos une'.



Foto: República

Maria Tuyuc, mujer maya kaqchikel, originaria de San Juan Comalapa, Chimaltenango, Guatemala. Presidenta y cofundadora de la Red Mundial de Empresarios Indígenas.

“Lo que nosotros buscamos es transformar la vida de las mujeres indígenas desde la fuerza de una identidad indígena proyectada al emprendimiento y a la empresarialidad”



Red Mundial de Empresarios Indígenas

La Red Global de Empresarios Indígenas, surge a partir del V Foro Mundial de Empresarios Indígenas del año 2014.

En el caso específico de Guatemala, el principal grupo meta de la red son las mujeres y los jóvenes indígenas. Como las mujeres han tenido menos acceso a oportunidades y educación, enfocamos nuestro esfuerzo a apoyar sus propias iniciativas.

Eso lo hacemos a través de tres procesos fundamentales: la formación y organización empresarial, por el cual creamos un modelo de desarrollo para pueblos indígenas o en territorios indígenas, a través de la Escuela Maya de Negocios que actualmente tiene 2.000 egresados que ya están realizando actividades empresariales. Los otros ejes son el desarrollo comercial y el desarrollo local sostenible.

Esa transformación posee un componente cultural de identidad y otro económico que se orienta a la superación de la pobreza, la exclusión y la marginalidad a través de generación de ingresos y empleos.

Parece ser que nos han formado para que nosotros seamos empleados, pero no dueños de los negocios y creo que ese es un paradigma que está rompiendo la red.

Por ejemplo, doña Marcela en 60 años nunca tuvo acceso ni oportunidad de estudiar y solo habla el idioma kaqchikel. Al final del curso, todos tienen que entregar un plan de negocios y ella lo dibujó con el apoyo de uno de sus nietos. Su estudio y análisis de mercado la hizo caminando, visitando las comunidades que están cercanas a la casa de ella, y determinó que un emprendimiento de alquileres para fiestas era como una oportunidad de negocios. Al finalizar el curso, ella ya tenía todo un equipamiento para poder brindar esos servicios en su comunidad.

Si analizamos la situación de violencia que viven las mujeres, muchas de ellas toleran la violencia por la dependencia económica, muchos de los procesos judiciales se abandonan a falta de recursos económicos.

Además, no es lo mismo ser un empresario normal que ser un empresario indígena porque nuestro nivel de conciencia es distinto.

“Nosotros tenemos la conciencia de que podemos hacer uso de los recursos naturales sin poner en riesgo las generaciones futuras.”



Melba Patricia Gualinga, es una de las líderes del pueblo indígena Kichwa de Sarayaku en Ecuador. Vocera de la propuesta denominada “Selva viviente” o “Kawsak Sacha”, la cual busca recuperar saberes de sus antepasados para la preservación de la Madre Tierra, desde los años 90 forma parte de la lucha colectiva de los pueblos y mujeres indígenas en la Amazonía.

“No somos una organización jurídica, pero nos unimos por varias circunstancias reivindicando derechos, hemos logrado que existan más representaciones de mujeres y dirigencias...”



Mujeres Amazónicas del Ecuador

Mujeres Amazónicas tiene su origen en la lucha contra las concesiones petroleras en territorios indígenas en el año 2013. Es una alianza que nace denunciando y marchando en contra de las explotaciones mineras y la violencia en nuestros territorios.

Hemos logrado que las mujeres tengan un rol protagónico más fuerte, que existan más representaciones de mujeres en la dirigencia del movimiento indígena.

Buscamos continuar las luchas ancestrales de nuestras madres y abuelas, como por ejemplo al territorio no solo de las mujeres sino de nuestros pueblos. También contra la violencia sexual, ver lo que necesita y hace cada

organización, especialmente las que están en las fronteras. No hay una coordinación o secretaría, pero todas nos apoyamos, apoyamos a las organizaciones y sus necesidades”.

Hace dos años empezaron las amenazas, muchas fuimos amenazadas de muerte y a una de nosotras le fue quemada la casa ante lo cual estamos reivindicando el derecho a vivir sin ningún tipo de violencia.

Los medios reconocen a varias de las integrantes de Mujeres Amazónicas que han tenido dentro de sus organizaciones una presencia fuerte. Nuestros pronunciamientos han sido tomados en cuenta, en Naciones Unidas y las instancias de gobierno.



Elisa Vadillo Pinto, es una mujer aymara, de Curahuara de Carangas, Oruro, Bolivia. Vive en la ciudad de El Alto. Antes de la construcción se dedicó a diversas actividades, especialmente el comercio en ferias y mercados populares.

“Las mujeres tenemos derechos y podemos trabajar, deberían motivar a las empresas a contratar a mujeres, no solo a varones”.



Asociación de Mujeres Constructoras (ASOMUC)

Muchos piensan que las mujeres no podemos estar en el área de la construcción, pero podemos estar en cualquier área, puede ser en la carpintería en todas las áreas y especialidades, en mecánica, pintura, carpintería. Por eso creamos ASOMUC que obtuvo su personería jurídica el año 2017.

ASOMUC beneficia a muchas mujeres a quienes solo se les pide tener voluntad de capacitarse. Se realizan procesos de capacitación diversos para el campo de la construcción, temas de empoderamiento económico y político también. Es una asociación, que articula a mujeres en plomería, electricistas, especialistas en pintura y obra bruta u obra gruesa, hay varias especialidades que se promueven.

Han sido importantes los procesos de especialización y visibilización, que al principio eran solo locales, pero ahora estamos presentes y nos conocen en todo el país.

Hemos ido en busca de trabajo habiéndonos capacitado, eso nos ha fortalecido mucho. Me animé a buscar trabajo por mi cuenta y ya estoy en una empresa pequeña como obrera hace más de cinco meses.

En ASOMUC no hay redes de injusticia, pero sí fuera hay discriminación.

Sin trabajo y sin dinero no se puede mantener una familia, a veces tenemos que ir a vender y salvar el momento, pero para vivir de la construcción tenemos que fortalecernos. Yo me siento bien, dando el ejemplo a mis hijos e hijas.



Ernestina Ortiz Peña, es Otomí ñuju, de Santiago Tilapa, en el Estado de México. Ha sido líder del Consejo Indígena del Trueque, visibilizando las principales problemáticas en torno a la marginación y represión vivida por los pueblos indígenas y reivindicando las formas originarias de intercambio y organización social, el trabajo colectivo y la auto-determinación de los territorios indígenas.

“Somos tejedoras, pero tejedoras de nuestra historia. Hemos sido la que hemos mantenido nuestra cultura, a través del arte y la lucha.”



Coordinadora Nacional de Mujeres Indígenas (CONAMI)

La CONAMI, nace en 1997 en el movimiento del Congreso Nacional Indígena. Tiene presencia en 19 Estados de México y surge de una necesidad de mujeres que participábamos en espacio de organizaciones mixtas, pero las mujeres no teníamos voz.

Luchamos por el fortalecimiento político, analizamos la violencia de género, violencia a niñas y mujeres y distintos talleres que se imparten en los Estados. Varios de nuestros compañeros se trabajan en la artesanía, la cestería y también en las casas de salud, como las mujeres ñusavi de Oaxaca. La partería ha sido un movimiento fuerte de las mujeres indígenas. Cuando se crearon las casas de salud, CONAMI fue una de las fundadoras y estuvieron presentes ahí las compañeras de Guerrero.

Cuando iniciamos fue algo muy hermoso. Las mujeres se sentían felices por estar ahí, nos sentíamos a gusto, pudimos bailar, llorar, hablar desahogarnos, cantar. Éramos libres dentro de lo comunitario y con la fuerza de las mujeres en nuestros colectivos.

Hemos logrado que varias mujeres incurrieren en la participación política dentro de nuestros pueblos, en lo nacional e internacional. Varias compañeras han estado presentes en el foro permanente y grupos de trabajo de incidencia política. Existen varios cargos que han ocupado las mujeres, cargos comunitarios, municipales y otros en los que las compañeras han estado. Son espacios que debemos fortalecer dentro de nuestras comunidades.

Hemos pasado varias dificultades, por defender nuestro planteamiento colectivo político. La represión y estigmatización ha sido difícil pero nos ha fortalecido.

Ahora tenemos varias proyecciones, seguir visibilizando a nuestras hermanas jóvenes que vienen con mucho empuje, a mujeres indígenas académicas también. Tratamos de estar presente en todos los espacios para que se escuche la voz de las mujeres, tanto de las mujeres mayores como a las más jóvenes.



Moira Millán, líder Mapuche de Puel Mapu, vive actualmente en provincia de Chubut, es coordinadora del Movimiento de Mujeres Indígenas por el Buen Vivir. En su caminar, ha posibilitado la articulación de las mujeres indígenas en Argentina.

“La lucha contra un sistema racista, machista, capitalista y colonial, debe tener a nuestros hombres y a las feministas de nuestro lado.”



Movimiento de Mujeres Indígenas por el Buen Vivir

En el año 2013 salí a caminar toda la Argentina, sola y sin dinero, con la idea de unir a todas las mujeres indígenas en un espacio autónomo, propio, en el que pudiéramos hablar sin vergüenza y sin miedo sobre nuestra realidad como mujeres indígenas y unirnos para luchar por nuestros derechos. Por ello, hasta el 2015 fui convocando a la primera marcha de mujeres originarias por el Buen Vivir.

Ese año logramos entregar al Congreso de la República nuestro anteproyecto de ley por el Buen Vivir. Desde entonces, nuestro movimiento no ha parado de crecer y hoy somos centenares de mujeres indígenas organizadas que llevamos adelante una agenda intensa de actividades que busca sobre todo eliminar la violencia y opresión que sufrimos y la defensa de los territorios, nos declaramos guardianas de la vida.

Este año nuestra agenda busca dar visibilidad y denunciar tres situaciones. Una, contra el llamado “chineo”, que es una aberración sexual sobre los cuerpos de nuestras niñas, vio-

ladas por criollos de cierto poder adquisitivo. Otra campaña es por el cupo laboral indígena, con un mayor porcentaje para mujeres indígenas, ya que muchas mujeres indígenas profesionales e idóneas nunca logran emplearse en trabajos formales por el racismo reinante, sobre todo en el área privada. Además, desde el año pasado venimos haciendo una fuerte campaña contra el terricidio.

Tenemos muchos logros, por ejemplo, haber emplazado el cambio de nombre del Encuentro Nacional de Mujeres a Encuentro Plurinacional de Mujeres y Disidencias. Este encuentro reúne hasta 500.000 mujeres. Todas las agendas que de allí surgen se convierten en política pública, por lo que no es menor el hecho de que se instale allí la conciencia de la plurinacionalidad.

“Empecé a caminar sola este sueño, ahora somos más de 500 Mujeres de las 36 naciones indígenas organizadas y en pie de lucha nuestra voz se ha vuelto audible y marcamos agenda en los movimientos sociales.”



Conclusiones y recomendaciones



Conclusiones

Resulta indudable que en las últimas décadas, tanto en el ámbito internacional como a lo interno de los países de la región, por vías legislativas, jurisprudenciales y de políticas públicas, se ha generado una notoria visibilidad de los pueblos indígenas, sus problemas y también el reconocimiento de sus derechos. Pero es indudable, que ello no se ve reflejado en cambios sustantivos y sostenibles en la situación política, social, económica ni cultural para la mayor parte de las personas indígenas ni de los pueblos como colectivos.

Para las mujeres indígenas, la distancia entre derechos y realidad es aún más profunda, ya que se enfrentan a variadas formas de violaciones de los derechos humanos individuales y colectivos, no solo aquellos civiles, políticos y socioeconómicos, sino que además, se agregan otras formas de violencia como las derivadas de prácticas tradicionales, la violencia sexual, la trata, la violencia doméstica y los asesinatos por motivos de género. Como ha señalado la Relatora Especial, “Para proteger los derechos de las mujeres indígenas se necesita tanto un cambio de paradigma como la formulación de un enfoque multidimensional”¹.

El proceso iniciado en 1995 en Beijing ha permitido articular demandas y organizaciones de mujeres indígenas a nivel global y también en la región. A veinticinco años de la Declaración y Plan de acción, aun considerando los progresos registrados, buena parte de la agenda colectiva sigue teniendo vigencia y continúa alimentando las luchas nacionales e internacionales.

Las limitaciones en la recepción de las perspectivas de los pueblos indígenas y en especial de las mujeres indígenas tanto en los escenarios internacionales como locales, tiene profunda relación con las dificultades para establecer un diálogo sobre bases de equidad que permita garantizar respuestas adecuadas y aceptables para el conjunto de la sociedad, respetando el carácter multicultural de la misma. “Si la interculturalidad se ha convertido en discurso de Estado, esto no se traduce en políticas efectivamente interculturales que obligue al Estado a ser intercultural y se erradiquen las prácticas discriminatorias en los servicios públicos y en general en la sociedad”².

En ese sentido, los derechos de los pueblos indígenas recogidos en los estándares internacionales son la base sobre la cual construir respuestas adecuadas, posibles y sostenibles. Ello implica el pleno respeto del derecho al autodesarrollo, participación y autodeterminación de los pueblos indígenas que permita alcanzar propuestas y acciones culturalmente aceptables para hombres, mujeres y niñas indígenas³.

Ante la falta de políticas y medidas apropiadas y sostenibles por parte de gobernantes y otros actores relevantes, las mujeres indígenas demuestran que una de sus principales herramientas para alcanzar sus derechos es organizarse y fortalecer su capacidad de acción e incidencia.

Su empoderamiento es absolutamente clave y permite demostrar la enorme capacidad que poseen, no solo para resolver problemas propios, sino para ser agentes de cambio favoreciendo a la sociedad en su conjunto.

1 Relatora Especial, Informe citado, párrafo 74.

2 Enlace Continental de Mujeres Indígenas de las Américas - ECMIA, CHIRAPAQ Centro de Culturas Indígenas del Perú, “Nada sobre Nosotras Sin Nosotras, Beijing+20 y las Mujeres Indígenas de las Américas: Avances, Vacíos y desafíos”, Perú, 2015, página 7.

3 Consejo Económico y Social, Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, Examen al cabo de 20 años de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y el futuro: un marco para promover las cuestiones relacionadas con las mujeres indígenas, Nota de Secretaria, E/C.19/2015/2, 4 de febrero de 2015, párrafo 92.



Recomendaciones

Los gobiernos, organismos internacionales y otras entidades, para estar a la altura de los compromisos que han asumido, deben tomar decisiones concretas que permitan avanzar en la superación de las grandes brechas existentes entre realidad y derechos de las mujeres indígenas.

Reconociendo la relevancia del conjunto de propuestas elaboradas por varias organizaciones de mujeres indígenas y compartiendo la detallada nómina de acciones presentada por la Relatora Especial⁴, destacamos las siguientes recomendaciones generales:

Cumplimiento de derechos reconocidos

Como en otras áreas de los derechos humanos, es necesario que tanto los avances normativos, internacionales y nacionales, como los compromisos asumidos en acuerdos globales como los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la Conferencia Mundial sobre Pueblos Indígenas o la propia Declaración y Plan de Acción de Beijing, den paso a estrategias, programas y acciones concretas, medibles y sostenibles en el tiempo.

Empoderamiento

En el entendido que el papel protagónico de las mujeres indígenas es esencial para cualquier acción sobre ellas, se deben crear o en su caso fortalecer las condiciones políticas, sociales y económicas que les permita organizarse, capacitarse y desarrollar sus planes de acción para hacer efectivos sus derechos individuales y colectivos. Entre otros aspectos, deben apoyarse los procesos de autodesarrollo, los ámbitos de participación y propuesta ya existentes, así como fortalecer su capacidad de diálogo con instituciones estatales y organismos internacionales.

Participación de las mujeres indígenas

Respetando los derechos de participación y consulta reconocidos internacionalmente y del lema “nada sobre nosotras sin nosotras”, es imprescindible que el diseño, ejecución y evaluación de las medidas administrativas, legislativas y de políticas públicas que se adopten se realicen contando con el pleno involucramiento de las mujeres indígenas.

Legislación e institucionalidad

Los Estados deben mejorar la legislación interna para adecuarla a los estándares internacionales sobre derechos de pueblos indígenas en general y de mujeres indígena en particular. Además, salvo ejemplos aislados, no se ha desarrollado institucionalidad especializada en atender las propuestas y necesidades de las mujeres indígenas lo cual es clave para generar, implementar y dar seguimiento a acciones concretas a favor de las mujeres indígenas.

4 Relatora Especial, Informe citado, párrafos 77 y siguientes.

Información cuantitativa

Tomando en cuenta los principios de consentimiento, propiedad y control, se debe producir y acceder a información desagregada según sexo, edad y origen étnico, así como también elaborar, en conjunto con los pueblos y mujeres indígenas, un sistema de variables e indicadores con adecuada pertinencia étnica que sean herramientas útiles para el diseño, ejecución y medición de políticas públicas.

Violencia contra las mujeres indígenas

Es urgente la implementación de estrategias de prevención y erradicación de todas las formas de violencia contra las mujeres indígenas, incluyendo la formulación y aplicación de políticas, planes de acción nacionales y globales que incorporen la propia visión indígena sobre la temática.

A nivel regional, se deben tomar todas las acciones necesarias para la eficiente ejecución del Plan de acción iberoamericano para la implementación de los derechos de los pueblos indígenas uno de cuyos objetivos demanda la creación de programas nacionales para la prevención y atención de las diversas formas de violaciones de derechos que sufren las mujeres incluyendo racismo, discriminación, criminalización, trata, entre otros.

Desarrollo con identidad

A través del diálogo intercultural, se deben crear condiciones e impulsarse acciones concretas para que los pueblos y mujeres indígenas puedan llevar adelante propuestas de desarrollo compatibles con sus tradiciones y culturas con la incorporación de los cambios e innovaciones que entiendan oportunas y necesarias.

Objetivos de Desarrollo Sostenible

En todas las etapas de ejecución de la agenda de desarrollo y objetivos de desarrollo sostenible, se debe incluir la perspectiva de los pueblos y en especial de las mujeres indígenas, para lo cual es fundamental incluir las propuestas sobre variables, indicadores y metas con pertinencia cultural que permitan la toma de decisiones concretas y mensurables sobre los pueblos y mujeres indígenas.

